



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003840

Res. 2424/2024

Montevideo, 29 de mayo de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Noreste, por la cual comunica la situación ocurrida durante el Acto de elección-designación del área 533 – Nutrición, realizado el 24/04/2024, para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que la Prof. Constanza LARROSA RODRÍGUEZ, presenta reclamo por verse afectada, en virtud de haber detectado que su puntaje sería incorrecto (3 puntos);

II) que la Inspección del área de Gastronomía, revisa dicho puntaje y hace lugar al reclamo, dado que pasa a tener 18.50 puntos, quedando en el primer lugar del listado de aspirantes del citado departamento, por lo que se vio perjudicada al no poder acceder a las horas que le correspondían;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa sugiere dejar sin efecto el Acto de elección–designación de horas del área 533 - Nutrición, realizada el 24/04/2024, correspondiente al departamento de Cerro Largo;

II) que esta Dirección General estima pertinente anular el citado Acto y autorizar una nueva convocatoria;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

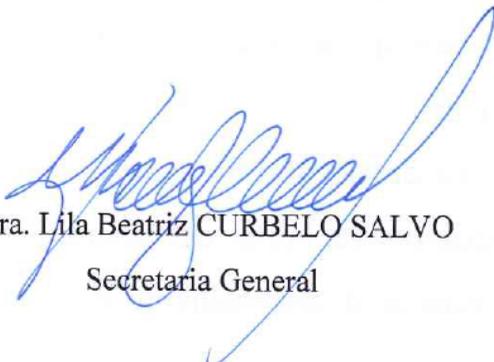
1) Anular el Acto de elección–designación de horas del área 533 - Nutrición,

realizada el 24/04/2024, correspondiente al departamento de Cerro Largo;

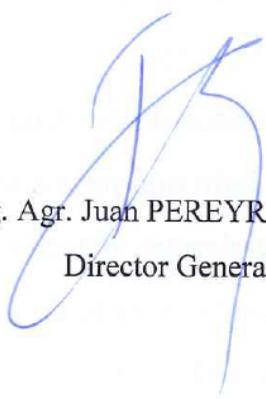
2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa convocar un nuevo Acto de elección-designación de horas del área mencionada, correspondiente al citado departamento.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Educativa a efectos de dar cumplimiento al Numeral 2) del presente Acto administrativo. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am